



# RESOLUCIÓN CS N° 252/03

*Universidad Nacional de Salta*

**CONSEJO SUPERIOR**  
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 23 SET 2003

Expediente N° 502/03.-

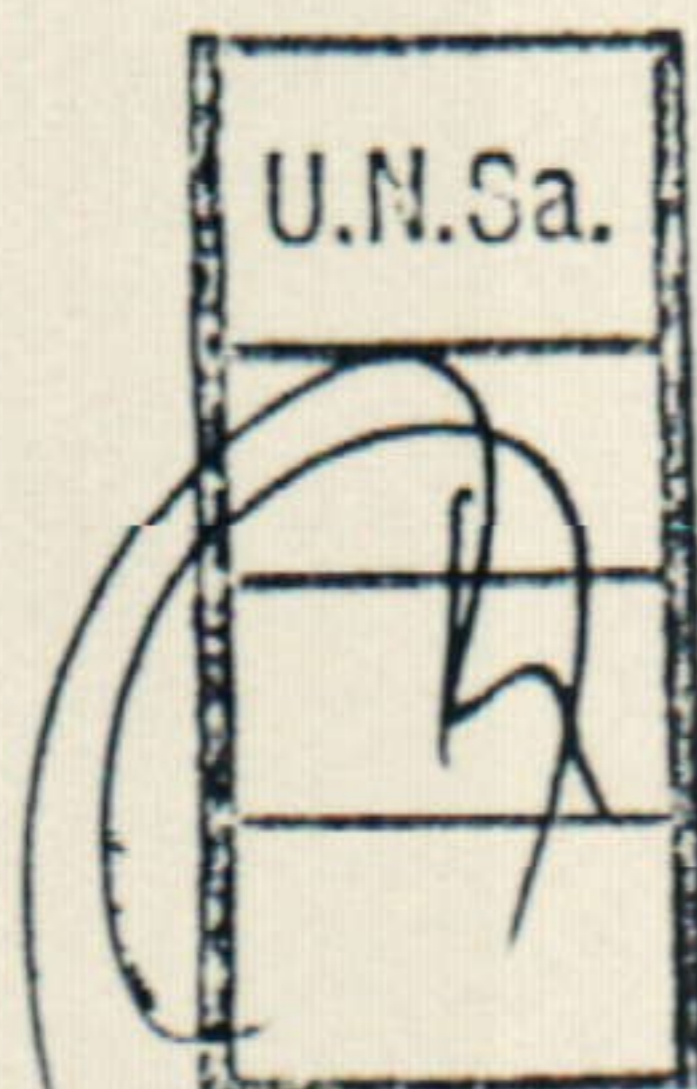
VISTO y CONSIDERANDO la necesidad de brindar precisión acerca del destino del monto adicional asignado para el incremento de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Universidad, aprobado por Resolución CS N° 210/03 – Anexo III; y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda de este Cuerpo, mediante Despacho N° 088/03,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 14ª Sesión Ordinaria del 18 de setiembre de 2003)  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Que el incremento en la Planta de Personal de Apoyo Universitario (o sea el 15% del total de incremento de la Partida 1) sea considerado de Planta Permanente, de acuerdo con las necesidades de cada Unidad y a la normativa vigente.

ARTÍCULO 2º.- En cumplimiento de lo anterior, proceder a la anualización de los montos correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, Secretarías, Direcciones Generales, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, U.A.I. y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos.



*[Firma manuscrita]*  
Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

*[Firma manuscrita]*  
Dr. VICTOR OMAR VIERA  
RECTOR